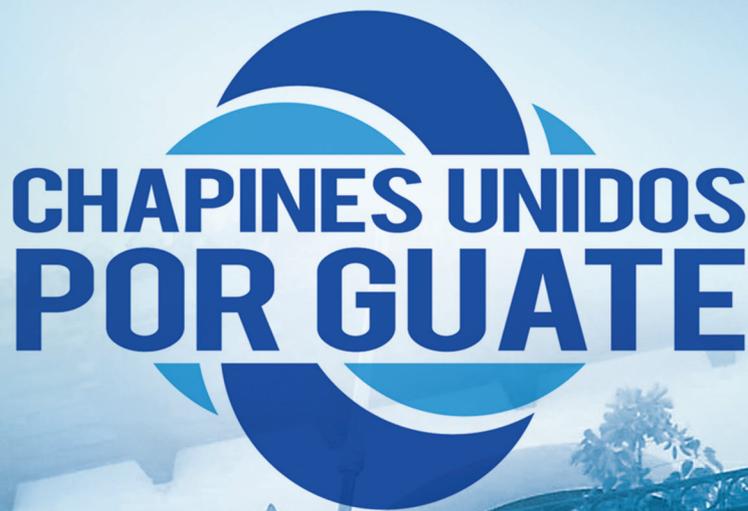




GUATEMALA APOYA LOS MAGISTRADOS QUE CUMPLEN LA LEY

AUNQUE SE SIENTAN SOLOS E INTIMIDADADOS,
LOS APOYAMOS EN SU BÚSQUEDA DE JUSTICIA



CHAPINES UNIDOS POR GUATE

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

ÚNETE AL MOVIMIENTO

-  CHAPINESUNIDOSPORGUATE.COM
-  FACEBOOK.COM/CHAPINESUNIDOSPORGUATE
-  TWITTER.COM/CHAPINESXGUATE
-  INFO@CHAPINESPORGUATE.COM



ESCANEA ESTO PARA CONOCER MÁS



Editorial de Chapines Unidos por Guate

“En 1996 se firmaron los acuerdos de paz. Para los principios de la década de 1990 el conflicto armado se había agotado, pero la guerrilla, consciente de su inminente fracaso y falta de apoyo de la población, pasó a otros terrenos: el terrorismo mediático y académico por el camino de la propaganda bien trazado. En 1986, con la insistencia de la izquierda, se abre en Guatemala la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Se utilizan la Antropología y la Sociología que permiten manipular más rápidamente la investigación sobre la historia reciente”.

Antón A. Toursinov
http://www.prensalibre.com/opinion/guerrilla-mediatica_0_925107504.html

“La Corte de Constitucionalidad ya resolvió que la sentencia dictada contra el general Efraín Ríos Montt quedó anulada porque el proceso estaba viciado y se violó el debido proceso y el derecho a la defensa de Ríos Montt. Un fallo histórico emitido por tres notables magistrados que no cedieron ante las presiones internacionales y de la izquierda radical que se aferraba a un fallo ideológico. No obstante, el daño que se ha causado a Guatemala, los adjetivos de genocidio que pesan sobre todos sus ciudadanos y esta revancha política de la izquierda que perdió la guerra al no convertir a Guatemala en un Estado Comunista, está consumada”.

Sylvia Gereda Valenzuela
<http://sylviagereda.com/?p=792>

Desde los principios de la década de 1990 los exguerrilleros han conseguido espacios en los gobiernos y en la prensa nacional, entraron en la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) y otras organizaciones semejantes que “contabilizaron” sin ningún rigor estadístico —o hasta la fecha no lo han presentado— 200 y pico mil víctimas del conflicto, lo que horrorizó el mundo. La información sesgada sobre Guatemala, que vino desde el extranjero —y así, “la más objetiva”—, dominó la mente del público guatemalteco, en su mayoría joven e idealista.

Antón A. Toursinov
http://www.prensalibre.com/opinion/guerrilla-mediatica_0_925107504.html

El presente suplemento reúne las expresiones de destacados columnistas, analistas, intelectuales y académicos que se han publicado a través de la vía pública y medios de comunicación.

El movimiento Chapines Unidos por Guate ha tomado estas voces de guatemaltecos quienes han analizado detalladamente el debate nacional e internacional que ha arreciado luego de que la Corte de Constitucionalidad, en el juicio que llevó a la condena a 80 años de prisión a Efraín Ríos Montt, anuló todo lo actuado después del 19 de abril anterior y ordenó que el juicio regrese a esa fecha.

El dictamen de la Corte de Constitucionalidad no es una declaración de inocencia, sencillamente busca un proceso apegado al derecho y con jueces imparciales que sean capaces de calificar sin pasiones los testimonios y peritajes que serán presentados. Además de las manifestaciones a favor o en contra de este fallo, el veredicto abre discusiones de elementos jurídicos y nos hace meditar sobre el vulnerable Estado de Derecho en que vive Guatemala, y que constantemente pone en riesgo la gobernabilidad del país y cimienta la polarización ya existente.

En Chapines Unidos por Guate, apoyamos y aplaudimos la actuación de la Corte de Constitucionalidad en este juicio histórico, pues han demostrado que su prioridad es proteger rigurosamente el debido proceso y la doctrina universal del derecho, sin dejarse influir por presiones de grupos radicales de izquierda o por organismos de la comunidad internacional.

Quedó evidenciado, que la sentencia emitida

por la Jueza Yasmin Barrios donde acusaba al General Efraín Ríos Montt de haber cometido genocidio era sumamente frágil y estaba contaminada por violaciones al debido proceso, pues carecía de objetividad y limitó el derecho de defensa del acusado. Amén de estar ideológicamente identificada con la parte acusadora.

Ahora, se abre una oportunidad para que, en un juicio justo, presente pruebas el bando que aún no ha sido escuchado y que sufrió atrocidades y delitos sanguinarios a manos de la guerrilla comunista. Aún falta escuchar a la población inocente que fue víctima del fuego cruzado, entre la guerrilla y el Ejército, que ahora podrán presentar sus evidencias, pedir ser escuchados imparcialmente y exigir una verdadera justicia.

Guatemala está en un momento en que debe de hacer un alto a la confrontación, informarse y reflexionar. Es por ello, que en este suplemento hemos decidido publicar los escritos más relevantes de los expertos que se han pronunciado públicamente en incontables oportunidades sobre este caso, y que hemos recopilado, respetando los derechos del autor y la fuente acreditada.

Todos ellos, y muchos más, pueden ser consultados en la página web de nuestro movimiento www.chapinesunidosporguate.com, al cuál le invitamos a unirse y expresarse.

“Los crímenes de este conflicto fueron terribles. O se juzga a todos los implicados o se les da amnistía a todos. Si un soldado violó, mató y torturó a niñas y civiles debería ser juzgado al igual que lo hizo la guerrilla incluyendo el reclutamiento de niños y jóvenes. No se puede culpar a Ríos Montt por las masacres que fueron provocadas por los terroristas de la guerrilla, ni por los crímenes que soldados y guerrilleros cometieron. No estoy de acuerdo con la amnistía, pero dado que se otorgó, entonces, este juicio es político y una farsa”.

Ramón Parellada
<http://www.s21.com.gt/hacia-libertad/2013/04/04/genocidio>

A causa del enorme grado de emotividad por este caso, es ciertamente muy difícil que quienes apoyan a los acusadores o defensores puedan analizar con serenidad el asunto, tanto desde las entidades defensoras de los derechos humanos, como de quienes manifiestan sus opiniones por las redes sociales o las columnas de opinión de la prensa escrita nacional en referencia a un caso que está marcando la historia de la jurisprudencia del país.

Asiselo Valladares
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20130514/opinion/228230/>

Sostengo la hipótesis de que, en cumplimiento de la Constitución, los gobiernos guatemaltecos que se vieron involucrados en el enfrentamiento contra los guerrilleros -y su táctica de involucrar a poblaciones civiles- nunca buscaron eliminar a aquellas poblaciones como tales por su nacionalidad, raza, étnia, ni religión. Sostengo que las autoridades persiguieron (e incluso pudieron haber cometido abusos y delitos abominables) a individuos y grupos de individuos; pero que nada de eso era para eliminar a los grupos como tales. Lo que se perseguía era la participación en actos delictivos, o la complicidad o colaboración con ellos; pero no por los motivos que se enumeran en la definición de genocidio.

Luis Figueroa
<http://luisfi61.com/2012/02/09/genocidio-no/>

Unidos y rompiendo con la cultura del silencio tendremos la fuerza que Guatemala necesita para terminar con los abusos e ilegalidades de nuestros gobernantes. Unase al movimiento en:

chapinesunidosporguate.com

[f /ChapinesUnidosporGuate](https://www.facebook.com/ChapinesUnidosporGuate)

o puede escribirnos a info@chapinesunidosporguate.com



**LOS GUATEMALTECOS
NO SOMOS GENOCIDAS**

La venganza de la izquierda en Guatemala

MARY ANASTASIA O'GRADY

Wall Street Journal, EEUU



Efraín Ríos Montt minutos antes de ser declarado culpable de genocidio el 10 de mayo por un tribunal en Ciudad de Guatemala. Muchos lectores ya sabrán que un tribunal en Guatemala declaró al general Efraín Ríos Montt culpable de genocidio contra indígenas ixiles durante sus 16 meses como jefe de Estado, entre marzo de 1982 y agosto de 1983. Más difícil es encontrar en los omnipresentes informes de prensa qué tan lejos estuvo de la realidad del relato usado para condenar a Ríos Montt, de 86 años.

La guerra de 36 años entre guerrillas comunistas y el Estado guatemalteco, que culminó con los acuerdos de paz de 1996, fue sangrienta y tortuosa. Ambos bandos cometieron atrocidades. Miles murieron. Los indígenas y los mestizos de zonas rurales sufrieron la mayor parte de la violencia.

No obstante, la afirmación de que el Estado guatemalteco, encabezado por el general, participó en el genocidio —es decir, el intento de destruir total o parcialmente a la población ixil o desplazarla— no está respaldada por los hechos. Al contrario, una atenta lectura de la historia sugiere que el general venció a las guerrillas al fortalecer a aquellos indígenas que no querían saber nada de las ideas de revolución de la clase media alta que les imponían. El juicio a Ríos Montt, 30 años después del hecho, es más un ejercicio de ajuste de cuentas de la izquierda internacional que una búsqueda de la verdad y la justicia.

Unos años atrás, entrevisté a un guatemalteco que se había infiltrado entre los rebeldes durante el conflicto. Describió su estrategia militar copiada del Viet Cong:

dependía de introducir guerrillas en poblaciones aisladas, difundir el adoctrinamiento, reclutar adolescentes como soldados y obligar a comunidades enteras a unirse a la lucha colectiva. En áreas del país donde el Estado no tenía presencia, como el llamado triángulo ixil, no fue difícil lograrlo.

Estas regiones rurales se convirtieron en refugios desde los cuales los terroristas planeaban, preparaban y ejecutaban ataques al resto del país. Para 1982, tras haber visto el triunfo de los sandinistas en Nicaragua unos años antes, las guerrillas pensaban que estaban cerca de la victoria. Entonces apareció Ríos Montt.

En su meticulosamente investigado libro de dos volúmenes Guatemala, la historia silenciada (1944 – 1989) (Fondo de Cultura Económica, 2007), Carlos Sabino, historiador de la Universidad Francisco Marroquín, cita un documento de la contrainsurgencia conocido como Victoria 82. Escribe que “en cuanto a la estrategia militar, se fijaban como objetivos principales ‘negar el acceso a los subversivos a la población’, recuperar aquellos miembros de la guerrilla ‘que sea posible’ y ‘eliminar a los subversivos que no quieran deponer las armas’”.

Algunos cuerpos del ejército, usualmente formados por indígenas, ciertamente participaron en masacres, el incendio de pueblos y la destrucción de cultivos. “Esto sucedió, sin duda, en varios lugares del país, especialmente en las partes de El Quiché donde el ejército pensaba que la población local apoyaba a la guerrilla”, según Sabino. Pero “de ningún modo fue una política de estado ni una estrategia de guerra”, explica, porque habría sido directamente contrario a resolver el problema como se había diagnosticado.

Tales ataques provocaron “la huida de campesinos

que, en definitiva, quedaban entonces a merced de la guerrilla”, escribe Sabino. El ejército “trató de impedir que los campesinos quedasen desprotegidos y aislados”, y cuando puso en marcha la política oficial se encargó de “llevar alimento a las zonas que habían sido devastadas por el conflicto y reconstruir la infraestructura local”.

“Era claro, por lo menos para la mayoría de los mandos, que no se podía ganar la guerra poniéndose en contra de la población local”, asevera Sabino. El ejército dio armas a aquellos, incluidos ixiles, que querían resistir las guerrillas y organizaban Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). Un ex líder rebelde le dijo a Sabino que “las PAC fueron mortales para la guerrilla”.

Los acuerdos de paz otorgaron amnistía a ambas partes, pero la extrema izquierda no se ha dado por vencida. Consideró que el cargo de genocidio era una forma de vengarse. La fiscal general Claudia Paz y Paz, muy conocida por su simpatía por la izquierda, lideró la ofensiva. Se dice que el presidente de centro-derecha Otto Pérez Molina estaba convencido de que Guatemala sería visto de forma más favorable a nivel internacional si el general era procesado. Definitivamente eso ha ocurrido en Naciones Unidas, donde los llamados expertos en derechos humanos han aplaudido la condena. Pero los expertos de derechos humanos de la ONU provienen de países como China, Cuba y Siria.

En el juicio, la fiscalía presentó el testimonio de numerosos indígenas que habían sido víctimas de la violencia. No obstante, sus historias no pudieron probar un genocidio.

Ni pudieron hacerlo los “expertos” de la fiscalía, en su mayoría extranjeros de convicciones izquierdistas que no fueron de hecho testigos de ningún presunto acto de genocidio. Fueron usados para sostener el argumento de la fiscalía de que la estrategia del ejército “para exterminar” a los subversivos equivalió a un intento de “exterminar” la población ixil. La irracionalidad de esto no ha pasado desapercibida para muchos guatemaltecos, entre ellos Gustavo Porras, un ex intelectual guerrillero. Porras firmó una carta, con otros, llamando la acusación “una fabricación jurídica” y afirmando que podría amenazar la paz.

El pueblo ixil y otros en la región que aún consideran a Ríos Montt como héroe han llevado a cabo protestas contra el veredicto. No es la primera vez que le han mostrado su apoyo.

Cuando se postuló a la presidencia en 2003, perdió. Sin embargo, en las tres municipalidades del triángulo ixil, no sólo venció a otros 10 candidatos pero, tal vez más importante, aplastó al ex líder guerrillero Rodrigo Asturias con 13.451 votos contra 1.202. Eso tampoco ha sido muy divulgado en la prensa internacional, si es que lo ha sido.

Publicado el 19-05-2013 en networkedblogs.com

Por MARY ANASTASIA O'GRADY

<http://networkedblogs.com/Lo2GB>



PHILLIP CHICOLA

El Periódico, Guatemala

Lo que se nos viene

Guatemala se ha unido al selecto club de estados genocidas, junto a la Alemania nazi, la ex Yugoslavia, Ruanda y Camboya. Aunado a esto, ante las implicaciones potenciales, la sentencia por genocidio se presenta como un parte aguas para la historia del país.

En lo político, el efecto inmediato será la búsqueda de un resarcimiento más allá de lo financiero. En la sentencia se argumentó que el origen del genocidio fue el racismo y la exclusión; por lo que las consultas comunitarias o el sistema de cuotas se convertirán en banderas para subsanar dichas causas. También se mencionó la destrucción de la economía y el tejido sociocultural ixil.

De tal forma, el acceso a la tierra, la Ley de Desarrollo Rural, o la Ley de Lugares Sagrados se convierten ahora en estandartes para resarcir el perjuicio. Oponerse a tales iniciativas resultará políticamente incorrecto.

En lo social, la polarización se agudiza, y ya se anuncian medidas a favor y en contra de la sentencia. El balance de fuerzas también ha cambiado. Por primera vez en años, las diferentes expresiones de la derecha se aglutinan en un frente común; mientras, la izquierda se fisura entre excombatientes, exfuncionarios y la nomenclatura oenegera.

Phillip Chicola

<http://www.elperiodico.com.gt/es/20130514/opinion/228233/>



LOS GUATEMALTECOS
NO SOMOS GENOCIDAS





Acisclo Valladares Molina

Ni siquiera el Estado

Nadie puede ser condenado sin haber sido citado, oído y vencido en juicio.

La norma constitucional rige para todos y, en consecuencia, si el Estado de Guatemala no fue emplazado en el juicio celebrado en contra del General José Efraín Ríos Montt, ninguna condena podría darse en ese juicio en contra del Estado.

En efecto amigo lector, el Estado de Guatemala, al igual que todas las personas individuales o jurídicas, goza de un derecho constitucional inobjetable: No puede ser condenado sin que se le haya citado, oído y vencido en juicio –Artículo 12 de la Constitución– y el caso es que puedo inferir que el Estado no tuvo presencia alguna en el juicio celebrado, siendo el Procurador General de la Nación, como lo es, el representante –el único– representante del Estado.

El Estado de Guatemala es responsable, solidariamente, de los daños y perjuicios que puedan causar sus funcionarios y empleados, en ejercicio de sus cargos, y en el caso concreto, el general José Efraín Ríos Montt lo era en el momento de los hechos y, en consecuencia, el Estado habría de responder, solidariamente, por los daños y perjuicios que hubiere podido causar, tal y como lo hacen las personas jurídicas e, incluso, individuales, por aquellos que puedan ocasionar sus representantes

y empleados. (Del accidente de tránsito, por ejemplo, responde no solo el piloto, sino solidariamente el propietario del medio de transporte). Tal el mandato incuestionado de la ley pero, para que esta responsabilidad solidaria se pueda hacer valer, es requisito, sine qua non, que se haya emplazado a ese tercero, civilmente responsable.

Infero que no hubo tal citación, puesto que en ninguna de las publicaciones de prensa se habló, en ningún momento, del Procurador General de la Nación y de sus actuaciones –sus obligadas actuaciones– en el juicio. Si el Estado no fue citado, ninguna condena se puede dar en contra del Estado.

Pienso que si el Procurador General de la Nación hubiera participado –tercero civilmente responsable– hubiera defendido los intereses del Estado y probado, con testigos, peritos y otros medios, que jamás se dio un genocidio en Guatemala, carentes los actos perpetrados de la intención –o propósito– de exterminar –total o parcialmente– a grupo étnico alguno.

Cientos de testigos de esa etnia –si llamados a declarar– pudieron haber dado una versión muy distinta de los hechos ¿No armó el Ejército a los ixiles, patrulleros? ¿Quién, amigo lector, arma al enemigo? Y bien hubieran podido explicar los peritos, la lógica y dinámica de la insurgencia, instrumentalizados, los civiles. ¿Piensan

acaso los juzgadores que citado el general José Efraín Ríos Montt se citó al Estado? ¡Por favor! Y por lo demás –es sumamente importante que se sepa– el juicio, no ha concluido. ¿Por qué la manipulación mediática de dar por concluido lo que empieza?

Publicado el 14/05/2013 en www.elperiodico.com.gt por Acisclo Valladares Molina <http://www.elperiodico.com.gt/es/20130514/opinion/228230/>

La Frase



“El tribunal no ha podido demostrar de manera fehaciente que hubo de parte del ex presidente “intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”, según la definición de genocidio acordada por la ONU. Pese a todo, Ríos Montt ha sido condenado bajo ese cargo, lo que abre la puerta a una anulación de la sentencia en apelación. Con esto ha quedado claro que se trató de un juicio político, plagado de irregularidades, bajo la batuta de una juez, Yassmin Barrios, que había dado sobradas pruebas de su parcialidad en casos anteriores.”

Bertrand De La Grange www.diariodecuba.com

Primeros efectos de la anulación

EDITORIAL PRENSA LIBRE



Las consecuencias esperables ocurrieron ayer, el primer día después de que la Corte de Constitucionalidad, en el juicio que llevó a la condena a 80 años de prisión a Efraín Ríos Montt, anuló todo lo actuado después del 19 de abril anterior y ordenó que el juicio regrese a esa fecha. Además de las obvias manifestaciones a favor o en contra de este fallo, expresadas por los interesados o por personas en lo individual o como representantes de entidades de derechos humanos, el veredicto abre discusiones de elementos jurídicos.

Uno de ellos se refiere a la continuación en el juicio de la jueza Yassmin Barrios, que de ocurrir provocará la inmediata acción de amparo o de recusación por los defensores del ex jefe de Estado. En este tema, lo discutido por algunos se refiere a que la juzgadora, al emitir sentencia, y esta ser anulada, queda en el papel de persona parcializada en contra de los dos militares acusados. Otros consideran que no hay motivo de alarma por este aspecto.

Diferentes analistas opinan que la Corte de Constitucionalidad no debió haber emitido un fallo porque aún no se habían llenado todos los requisitos posteriores a la condena, es decir las apelaciones y demás elementos legales que iban a dirigir el caso primero a la Corte Suprema de Justicia. Otras interpretaciones señalan que la CC no debió haber actuado porque su papel fundamental es el de la interpretación de la Carta

Magna nacional, tema que en este caso no está en discusión.

Por dichas causas, a nuestro criterio lo ocurrido ayer tras este veredicto de la CC y lo que se puede esperar en los próximos días es un resultado que en realidad no debe sorprender a nadie. Otra interrelación indica que la CC debió haber actuado antes del momento de la sentencia, para evitar que el hecho de emitirla y luego anularla se convirtiera en un elemento creador de desconfianza, duda o decepción al respecto del sistema judicial del país, como de hecho está ocurriendo.

Con la reanudación del juicio en las condiciones que señala la CC, habrá tiempo para analizar con detenimiento las razones de aspectos como la cortedad del tiempo entre el momento que terminó la fase previa a la sentencia. Un documento como el leído por la jueza evidentemente supone una larga preparación para la búsqueda y aplicación de elementos doctrinarios y filosofía del Derecho, y esto requiere un tiempo que toma más de las pocas horas pasadas entre las dos acciones indicadas.

Las decisiones tomadas a partir de ahora necesitan ser fáciles de explicar a una población ansiosa porque se aplique de manera adecuada la justicia, y esto supone imparcialidad y respeto a los derechos de acusadores y acusados. Vale la pena reiterar, a causa del interés nacional e internacional, que debe haber transparencia y sobre todo seriedad, cuya falta ha sido una característica lamentable tanto de los abogados, los

fiscales e incluso miembros del Tribunal, factor que puede provocar el peor de los resultados: el desinterés de la mayoría de la población, ajena al caso por edad, lugar de residencia y nivel educativo.

Publicado el 22/05/2013 en www.prensalibre.com por Editorial Prensa Libre <http://m.prensalibre.com/opinion/nota/35953682#>

La Frase



“Los acuerdos de paz otorgaron amnistía a ambas partes, pero la extrema izquierda no se ha dado por vencida. Considero que el cargo de genocidio era una forma de vengarse. La fiscal general Claudia Paz y Paz, muy conocida por su simpatía por la izquierda, lideró la ofensiva. Se dice que el presidente de centro-derecha Otto Pérez Molina estaba convencido de que Guatemala sería visto de forma más favorable a nivel internacional si el general era procesado. Definitivamente eso ha ocurrido en Naciones Unidas, donde los llamados expertos en derechos humanos han aplaudido la condena. Pero los expertos de derechos humanos de la ONU provienen de países como China, Cuba y Siria.”

Mary Anastasia O'Grady [Wall Street Journal](http://WallStreetJournal.com), EEUU



**LOS GUATEMALTECOS
NO SOMOS GENOCIDAS**

Fidel y Ríos Montt

BERTRAND DE LA GRANGE
LA RAZÓN, MÉXICO



El general Ríos Montt y el comandante Fidel Castro tienen la misma edad, 86 años. El guatemalteco nació el 16 de junio de 1926, el cubano el 13 de agosto del mismo año. Ambos ejercieron el poder con mano de hierro y se les responsabiliza de la muerte de miles de seres humanos. Aquí terminan las similitudes.

El primero es un villano vilipendiado dentro y fuera de su país, donde acaba de ser condenado a ochenta años de cárcel por genocidio y crímenes de lesa humanidad, supuestamente cometidos durante el conflicto armado que ensangrentó Guatemala (1960-1996).

El otro es venerado por media humanidad y morirá tranquilamente en su cama, sin tener que rendir cuentas por las barbaridades que perpetró dentro y fuera de Cuba: fusiló a mansalva, hizo de “su” isla una inmensa cárcel y patrocinó la subversión en todo el continente.

Sin entrar en el detalle de la sentencia pronunciada el 10 de mayo contra Efraín Ríos Montt, celebrada como un “hito histórico” en la prensa internacional, tanto de izquierda como de derecha, me limitaré a señalar las incongruencias de la acusación y la manipulación de los testigos de cargo, originarios del Triángulo Ixil, una zona del altiplano donde la guerrilla tuvo mucha presencia hasta la contraofensiva demoledora del Ejército en 1982. La campaña militar fue a iniciativa de Ríos Montt, un general retirado convertido en pastor evangélico que había llegado a la presidencia ese mismo año a través de un golpe.

Es por esos hechos que el viejo militar ha tenido que responder ante la justicia. Los familiares y vecinos de las víctimas fueron convocados por el tribunal para relatar las circunstancias de la muerte de 1,771 ixiles en el transcurso de quince matanzas perpetradas hace treinta años y atribuidas a Ríos Montt. La excesiva precisión de algunas descripciones —la mayoría de los testigos no estuvo en el lugar de los acontecimientos y varios sobrevivientes eran entonces niños muy pequeños—, además de ciertos detalles inverosímiles, hacen sospechar que todos fueron previamente aleccionados para apuntalar un expediente judicial muy endeble.

A instancias de un influyente grupo de activistas estadounidenses y españoles, el ministerio público se empeñó en presentar un cargo de genocidio en lugar de limitarse a una acusación de crímenes de guerra, mucho más fácil de probar, pero menos rentable en términos políticos. ¡Vaya genocidio!, donde la mayoría de los autores materiales eran indígenas como sus víctimas, ya que el Ejército reclutaba sus tropas en las mismas comunidades. ¿Un autogenocidio, pues?

En cuanto al presunto responsable intelectual de esos crímenes, no le ha ido mal cuando se presentó, una década después, a las elecciones: Ríos Montt fue el diputado más votado por los vecinos de sus supuestas víctimas (otra diferencia con Fidel Castro, que tomó el poder por las armas y lo monopolizó durante medio siglo, sin someterse nunca al sufragio universal y democrático).

El tribunal no ha podido demostrar de manera fehaciente

que hubo de parte del ex presidente “intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”, según la definición de genocidio acordada por la ONU. Pese a todo, Ríos Montt ha sido condenado bajo ese cargo, lo que abre la puerta a una anulación de la sentencia en apelación. Con esto ha quedado claro que se trató de un juicio político, plagado de irregularidades, bajo la batuta de una juez, Yassmín Barrios, que había dado sobradas pruebas de su parcialidad en casos anteriores.

Hoy, Washington quiere borrar ese pasado vergonzoso, y se equivoca de nuevo. No es culpa de Obama. Todo empezó en tiempo de George W. Bush, a partir de 2001, cuando la embajada de EU en Guatemala se posicionó ostensiblemente a favor de la condena de tres militares en el caso del asesinato del obispo Juan Gerardi. No había una sola prueba sólida, pero allí estaba la misma Yassmín Barrios y cumplió con los deseos de la comunidad internacional.

Si se trata realmente de apoyar la reconciliación y poner fin a la impunidad que ha reinado en Centroamérica durante los conflictos del siglo pasado, habrá que interesarse también por los responsables del otro bando. Hasta ahora, la justicia no ha alcanzado a los ex guerrilleros, que no han rendido cuentas por su participación en varias masacres y en numerosos secuestros.

Publicado en <http://www.diariodecuba.com/>
el 19 de mayo de 2013
por Bertrand De La Grange

Lo más destacado dicho por expertos

“EN EL CASO SIN PRECEDENTES del juicio a los generales Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez, resulta crucial tener todo esto en mente, a fin de no criticar a favor o en contra por las razones equivocadas. Una forma de describir lo ocurrido es un retorno en el tiempo: ese 19 de abril de 2013 no se sabía cómo iba a ser la sentencia, y esto debe señalarse así aunque muchas personas ya hubieran comentado a favor o en contra de cómo fue la decisión del tribunal. Lo verdaderamente fundamental, y este es el mensaje cuya comprensión es imprescindible, para entender la lógica de los posibles veredictos, así como del tiempo necesario o esperable para ese primer fallo, sujeto a su vez a apelaciones y conocimientos de altas instancias jurídicas.

DEBIDO A LA RESOLUCIÓN del tribunal indicado, fuera del país fueron publicadas manifestaciones de apoyo, con el lamentable defecto de no haber analizado las acciones legales aún inconclusas en ese momento. Debido a ello, a mi juicio aparecerán manifestaciones de condena contra la CC, dividida en su fallo, y también señalamientos de impunidad, tráfico de influencias y demás. Pero hay un hecho real: en todos los países de avanzados sistemas jurídicos, el respeto a los derechos de los acusados y de las víctimas son aceptados como condición previa para mantener la confianza en el sistema de justicia. Aún no se ha escrito la historia completa de este juicio, y por eso es muy temprano para sonreír o sollozar. Simplemente, estamos a la mitad del camino.”

Mario Antonio Sandoval
<http://prensalibre.com/opinion/nota/35953683>

“INICIA LA ÉPOCA DE LA SÚPER PRODUCCIÓN “ACADÉMICA” llena de falacias y sin rigor científico. La Flaco se convierte en un reducto de la exguerrilla basta ver el claustro con su metodología: “El marco teórico metodológico que ha servido como base fundante de las diversas publicaciones parte de lo legado por el marxismo”.

El país se llena de doctores en Antropología, exguerrilleros y manipulados por ellos, becados por los países extranjeros, quienes participan activamente en la preparación de los libros de texto, ocupan cátedras en las universidades.”

Antón A. Toursinov
http://www.prensalibre.com/opinion/guerrilla-mediatica_0_925107504.html

HUBO SECUESTROS, ASESINATOS, MASACRES. A los del EGP y la ORPA hay que juzgarlos. En las negociaciones de paz nunca, pero nunca, se mencionó que hubo genocidio, porque no fueron negociaciones de odio, sino de paz y reconciliación, tiene razón el Presidente, decir que aquí hubo genocidio es un insulto a Guatemala.

Editorial El Periodico
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20130413/opinion/226877>

“AHORA SE ESPERAN MOMENTOS DIFERENTES porque acusadores y defensores ya saben que a pesar de contar con la jueza Barrios no pudieron comprobar la acusación de genocidio con los elementos de prueba ya presentados. De hecho, nada de extraño tendría la incorporación de nuevos recursos de la defensa porque el proceso debe depurarse y han quedado al descubierto aspectos delicados, como la presentación por parte de la Fiscalía, de cuando menos un testigo falso, el testigo protegido que se dijo ser kaibil y quien ahora deberá también ser procesado por falso testimonio.”

Julio Ligorria Carballido
<http://m.prensalibre.com/opinion/nota/35953687>

“JUICIO A TODOS”
Para que haya justicia en Guatemala en lo que respecta a los delitos y los crímenes que se cometieron

Odio la guerra. Pero más odio la mentira. No soy parte del grupo de los engañados que confunden un genocidio con una guerra y los crímenes lamentables que en ésta se cometieron. ¿Quieren que haya justicia? Hay que derogar la “Ley de reconciliación” (Decreto 145-96) y que se juzgue a todos (repito: desde Ríos Montt hasta Menchú Tum). Que se juzgue a militares y a guerrilleros por los crímenes que en la realidad se hayan cometido. Pero que no se retuerza la figura del genocidio “para castigar hechos que no fueron ejecutados con el propósito de destruir a un grupo nacional, étnico o racial como tal” (“Reflexión de la Asociación de Amigos del País sobre la verdadera reconciliación nacional”, Siglo veintiuno, 15 de abril de 2013).

De lo contrario, lo que de verdad les interesa es montar un show para la comunidad internacional y así seguir parasitando del dinero de los tributarios de otros países. Una comunidad integrada, en su mayoría, por gente políticamente correcta que también vive de los impuestos de los demás, miembros de la gauche caviar sin fronteras. Defensores de los derechos humanos que quisieran que solo unos pocos, escogidos por ellos, se pudieran defender. No creen en la igualdad ante la ley: solo en el dictado de sus pasiones. Peractum est.

Marta Yolanda Díaz Duran
<http://mydda.blogspot.com/2013/04/juicio-todos.html?m=1>



LOS GUATEMALTECOS
NO SOMOS GENOCIDAS





ANTÓN A. TOURSINOV

La Guerrilla mediática

En 1996 se firmaron los acuerdos de paz. Para los principios de la década de 1990 el conflicto armado se había agotado, pero la guerrilla, consciente de su inminente fracaso y falta de apoyo de la población, pasó a otros terrenos: el terrorismo mediático y académico por el camino de la propaganda bien trazado. En 1986, con la insistencia de la izquierda, se abre en Guatemala la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Se utilizan la Antropología y la Sociología que permiten manipular más rápidamente la investigación sobre la historia reciente.

El país se llena de doctores en Antropología, exguerrilleros y manipulados por ellos, becados por los países extranjeros, quienes participan activamente en la preparación de los libros de texto, ocupan cátedras en las universidades. Y llenan las estanterías de las librerías —más extranjeras que nacionales— con una exagerada producción “investigativa” publicada con fondos de los gobiernos-facilitadores.

En las últimas entrevistas los guerrilleros han admitido que el Nobel para Rigoberta Menchú era una estrategia: los recursos para la insurgencia. Aunque la agraciada traicionó a todos —a la comunista venezolana Elizabeth Burgos, quien es la verdadera autora del libro Me llamo

Rigoberta Menchú: así despertó mi conciencia; a los propios promotores, quienes no lograron que Menchú destinara el premio a la guerrilla; a sus paisanos, que no han visto ninguna mejora en sus pueblos—, pero el Nobel le abrió las puertas mediáticas. Ella es la figura idónea para la opinión pública internacional.

De manera astuta los guerrilleros que negociaron la paz crearon artículos de amnistía en la Ley de Reconciliación Nacional que les favorece a ellos, pero crea un vasto campo de la venganza contra el Ejército. Pasados cuatro años de “amnistía”, los subversivos emprenden en el 2000 la primera ofensiva penal en las cortes de España. La solicitud fue rechazada, no obstante, el objetivo fue logrado: la opinión pública internacional fue formada, las imágenes de los horrores del conflicto armado presentadas por Menchú en la prensa internacional se arraigaron en las mentes del público de allá y la palabra Guatemala se asoció con los conceptos de injusticia, violaciones a los derechos humanos y guerra.

Se crean las ONG con la inagotable ayuda económica internacional no fiscalizada por ningún órgano de ningún Estado.

Desde los principios de la década de 1990 los

exguerrilleros han conseguido espacios en los gobiernos y en la prensa nacional, entraron en la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) y otras organizaciones semejantes que “contabilizaron” sin ningún rigor estadístico —o hasta la fecha no lo han presentado— 200 y pico mil víctimas del conflicto, lo que horrorizó el mundo. La información sesgada sobre Guatemala, que vino desde el extranjero —y así, “la más objetiva”—, dominó la mente del público guatemalteco, en su mayoría joven e idealista.

A partir del 2005 aparece un sinnúmero de los columnistas exguerrilleros y afines en la prensa que exigen castigar a los “genocidas”, repiten los sofismas sobre “racismo”, “discriminación”, etc.

El terrorismo mediático se fundamenta en el primer principio de la percepción humana bien conocido a los exguerrilleros: la primera información que recibe el destinatario es la más fuerte y quedará en la mente por siempre. Y no se puede olvidar el famoso aforismo de Goebbels: la mentira repetida mil veces se convierte en la verdad, que se ha convertido en el lema de la guerrilla no dispuesta a perder.

Fuente publicación Prensa Libre
http://www.prensalibre.com/opinion/guerrilla-mediatica_0_925107504.html



JULIO LIGORRÍA CARBALLIDO

En defensa del país

Pocas horas han transcurrido desde que la Corte de Constitucionalidad amparó al abogado Francisco García, defensor del general Efraín Ríos Montt, y anuló la sentencia de 80 años de prisión por genocidio que un tribunal había impuesto al militar. García recusó a la jueza Yassmin Barrios, señalándola de tener grave enemistad legalmente comprobada con él, un tema que debió ser resuelto oportunamente; sin embargo, ella violó intencionalmente la norma procesal y conoció el proceso. Por eso la CC ordenó regresar el caso al momento procesal del 19 de abril pasado.

El Organismo Judicial considerará las pruebas de enemistad presentadas por el abogado García y decidirá si la jueza tiene capacidad para actuar imparcialmente, un tema que a estas alturas está más que claro y hace pensar en la inminente separación de la jueza.

Debemos entender algo: lo ocurrido no es una declaración de inocencia, simplemente se están buscando las condiciones procesales que garanticen la existencia de jueces imparciales, para calificar testimonios y peritajes con el máximo rigor procesal.

La actuación de la CC protege rigurosamente el debido proceso, tal y como ocurriría en cualquier parte del mundo. Sin corregir estos defectos graves, la sentencia era extremadamente frágil, pues ha quedado en evidencia que

la jueza no fue objetiva, limitó el derecho de defensa y estaba plena e irracionalmente identificada con la parte acusadora, tal y como se aprecia en los reportes de prensa.

Por eso es que el drama del juicio por genocidio llega así a otro momento crucial. Si la anulación de la sentencia de la jueza Barrios ya conmocionó a la opinión pública, local e internacional, más lo puede hacer el curso que tome el juicio: salió a luz la fragilidad de un sistema que aunque cometa errores gravísimos sigue adelante porque no hay quién corrija oportunamente las malas prácticas.

Ahora se esperan momentos diferentes porque acusadores y defensores ya saben que a pesar de contar con la jueza Barrios no pudieron comprobar la acusación de genocidio con los elementos de prueba ya presentados. De hecho, nada de extraño tendría la incorporación de nuevos recursos de la defensa porque el proceso debe depurarse y han quedado al descubierto aspectos delicados, como la presentación por parte de la Fiscalía, de cuando menos un testigo falso, el testigo protegido que se dijo ser kaibil y quien ahora deberá también ser procesado por falso testimonio.

Si todo esto ya es difícil, oportuno es señalar que la justicia guatemalteca enfrentará la presión de los activistas

desde el exterior. Lo bueno es que la actuación de la CC ha protegido el sistema de justicia, y con ello la dignidad de la Nación. Ha actuado de conformidad con la doctrina universal del derecho, al anular una sentencia que está contaminada por serias y evidentes violaciones al debido proceso.

Para los acusadores, el proceso está cuesta arriba: deben probar una acusación excepcionalmente compleja, cuya evaluación doctrinaria ya no es ajena a la comunidad jurídica del país, mucho menos ahora que la exacerbación social y política provocada por la actuación de la jueza Barrios dejó en total alerta a la defensa y a la opinión pública en general, hoy peligrosa e innecesariamente polarizada.

Quiero creer que de este difícil momento algo bueno sale para la justicia. La CC ya tuvo el valor de tomar una decisión importante al enmendar un proceso jurídico que marcará la historia.

Publicado el 22/05/2013 en www.prensalibre.com
por Julio Ligorria Carballido
<http://m.prensalibre.com/opinion/nota/35953687>





SYLVIA GEREDA VALENZUELA

Guatemala en la antesala de la muerte

Para quienes aún no se han percatado, Guatemala atraviesa uno de sus peores momentos de la historia. Basta hacer un recorrido por los principales medios mundiales para percatarse como en un abrir y cerrar de ojos nos convertimos en la nueva Ruanda, en la Bosnia del Siglo XXI y casi en una fotocopia de la Alemania Nazi.

Es vergonzosa la manera en que los medios internacionales cubrieron la sentencia que hizo la jueza Yazmin Barrios en contra del General Efraín Ríos Montt, y en consecuencia del Estado de Guatemala, por el delito de Genocidio.

Una sentencia en primera instancia a todas luces ilegal, parcializada y sobre todo llena de cuestionamientos por la presión de la comunidad internacional, que estuvo presente en cada Segundo del juicio; así como por la falta de ética de la jueza que evidenció desde un inicio su pensamiento izquierdista y radical, que culminó el día en que dictó sentencia y alzó los brazos en señal de triunfo y saludo, como que fuera una estrella de rock y no una profesional del derecho.

El broche de oro, lo cerró cuando un noticiero la captó con su cámara desayunando en el hotel Panamerican

junto a una extranjera que permaneció junto a los Ixiles en el juicios y vitoreo la condena. Y en este caso, la ley lo dice claramente, no se puede ser juez y parte porque es ilegal y atenta contra el Estado de Derecho.

Como lo he expresado en varios editoriales, yo no defiendo a Ríos Montt, sin embargo hay que resaltar que en nuestro país hubo una terrible Guerra que duro 30 años y dejó bajas de ambos lados. Sufrieron los indígenas y la guerrilla atacada por el ejército por atentar contra la Constitución, pero también los civiles, el sector privado, campesinos indígenas y miles de inocentes fueron víctimas de una guerrilla asesina, criminal, que los secuestro, asesinó, torturó y quemó sus fincas.

Acá es donde la desigualdad se hace evidente entre un bando y otro.

Como escribí mi colega Jose Raul Gonzáles Merlo, el “juicio del siglo” ha servido menos para la paz y más como punto de apoyo a un nuevo conflicto. Peor aún, el juicio más relevante de nuestra historia, el que “ponía a prueba el sistema de justicia”, se condujo a toda velocidad y “saltándose las trabas” legales, como se dice en buen chapín. Y cuando, finalmente, fue el

turno del general para exponer su propia defensa, el tribunal hasta le impidió auxiliarse con documentos escritos. Tenía que dar su declaración “de memoria” —como le ordenó la jueza—.

Estando así las cosas, el “juicio del siglo” finalizó con el mismo cinismo con el que fue conducido por el tribunal durante poco más de un mes.

De acuerdo con notas de prensa, luego de leída la sentencia, la porra comenzó a cantar y “al finalizar la canción alguien pidió con un grito una ovación para la jueza Barrios, que, emocionada, alzó los brazos en señal de agradecimiento por los aplausos... se sentó, encendió su micrófono, y pidió que se llevaran al acusado, que, ya en calidad de detenido, fue trasladado al Cuartel de Matamoros”.

A esas alturas del partido, ya no era necesario fingir imparcialidad o profesionalismo, y la emoción traicionó a la juzgadora. Un vergonzoso epitafio para el linchamiento del siglo.

Publicado el 24/05/2013 en www.sylviagereda.com por Sylvia Gereda <http://sylviagereda.com/?p=796>



ALFRED KALTSCHMIT

Autopsia de una sentencia

Si nos centramos en los burdos y elementales errores de lógica jurídica y sentido común que la jueza Jazmin Barrios pudo haber evitado desde el inicio en la conducción del juicio, habría menos cuestionamientos de su integridad y estaría mejor parada. Tres días después de haber tomado la imprudente e ilegal decisión de proseguir con el juicio, desobedeciendo la orden de una corte superior, la enfrentan, paradójicamente, a ella misma con la ley y la ponen al borde de ser removida in limine de su cargo, acusada por el delito de prevaricato.

¿Cómo poder entender semejante actuación si el Ministerio Público y los querellantes adhesivos le habían entregado en bandeja de plata el caso completo, desde de la tipificación de genocidio, los testigos, los peritajes y hasta el financiamiento internacional? La jueza Jazmin Barrios podría haberse distinguido como la jueza más ordenada, más imparcial y más generosa con la defensa y los acusados en la historia jurídica del país. Desde el inicio habría podido poner reglas de comportamiento claras a los visitantes de la abarrotada sala. Al primer aplauso habría podido sacar a algún revoltoso para sentar un precedente y magnificar un sentido de sobriedad y respeto. La jueza Jazmin Barrios solo tenía que esperar pacientemente a que se desarrollara cada fase del proceso y guardar la compostura. Al final, la sentencia saldría como querían...

¿Cuáles fueron los móviles que la empujaron a adelantar el juicio, el cual estaba programado para agosto? En primer lugar, se dio cuenta de que el amparo que tenía el juez Miguel Ángel Gálvez en el Juzgado de Mayor Riesgo B, que atacaba el fondo de la acusación: la prescripción innegable del delito al tenor del Código Penal vigente, que estipula 20 años, y el hecho notorio de que Guatemala no es miembro de la Convención de Imprescriptibilidad de las Naciones Unidas —cosa que había sido certificada desde Nueva York por conductos oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala—, con lo cual quedaba destruida la tesis principal sobre la que habían construido el caso: que el delito de genocidio y crímenes de lesa humanidad en Guatemala estaba vigente más allá de la década de los noventa.

Se inició entonces una desenfrenada carrera de tiempos para evitar que se detuviera el juicio. Al final —apostándole al apoyo internacional— decidió jugarse la inmolación adelantando la sentencia, a pesar de haber sido notificada por una corte superior.

Pero ahora todo el sistema de justicia está vulnerado. Si las cortes no actúan, comprometen el sistema procesal penal, el cual se sustenta en la doble instancia y en la superioridad de la jurisdicción constitucional.

Y como lo señalaba el editorial de el Periódico el día de ayer, en relación con que “la misión de la prensa no es juzgar ni decidir a favor o en contra, sí lo es velar porque el debido proceso rija en todo momento y por ende hay que demandar que se transparenten las respectivas actuaciones procesales y que si hubo errores substanciales de procedimiento se subsanen, y que si no los hubo se mantenga lo actuado y lo resuelto, porque dura lex, sed lex”.

Los acusadores e interesados en lograr la condena por genocidio debieron conducir con meticuloso y prístino cuidado todas las actuaciones jurídicas, enmarcándolas dentro del debido proceso para lograr que la sentencia quedase firme y sin cuestionamientos. Evidentemente esto no es así y ambas cortes tendrán que enmendar la plana, o se derrumba todo el estado de Derecho.

De nada sirvieron los saludos y las glorias de públicos extraños aplaudiendo pírricas victorias. De nada las grietas profundas de polarización y confrontación. El colmo es que Guatemala entera tenga que cargar con el costo político de la victimización de una jueza que al final defraudó a todos.

Publicado el 14/05/2013 en www.prensalibre.com por ALFRED KALTSCHMIT http://www.prensalibre.com/opinion/Autopsia-sentencia_0_919108103.html



LOS GUATEMALTECOS
NO SOMOS GENOCIDAS





ESTUARDO GAMALERO

Las relaciones entre países se deben cuidar

El abogado Estuardo Gamalero, especialista en Derecho Internacional, aseguró que la Convención de Viena, suscrita en 1961, defiende la soberanía de las naciones, por lo que ningún país debe interferir en las decisiones de otro.

¿Cuáles son las convenciones que norman el derecho internacional?

Hay un principio sagrado que es el de la soberanía de los países, el cual radica en que cualquier Estado, por su ordenamiento jurídico y territorial debe perseguir un fin común de acuerdo a su estructura legal. La Convención de la Habana es la primera que regula las relaciones diplomáticas entre los diferentes estados. Ese convenio estuvo vigente hasta 1961. En ese mismo año se suscribe la Convención de Viena, que es aceptada por la mayoría de los países. Ese es el marco regulatorio que rige las relaciones diplomáticas del mundo.

¿En qué se basan esas convenciones?

Hay pilares que definen las líneas y reglas a seguir. La Convención de Viena dice que a las misiones diplomáticas y a sus funcionarios les queda terminantemente prohibido intervenir en los asuntos internos del país receptor. La misma convención contempla que toda comunicación o todo pronunciamiento que la misión y sus funcionarios quieran hacer en relación con algún tema deben hacerlo

mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Las personas que participaron en la redacción de ambas convenciones tuvieron la sabiduría y pudieron anticipar que las relaciones entre países son muy importantes, pero que son muy frágiles y que por lo tanto se tienen que cuidar.

¿Qué lectura se le da al hecho de que en determinados fallos judiciales haya presencia de representantes de misiones diplomáticas en el país?

El que nada debe nada teme y nuestras salas e instituciones deben estar abiertas para cualquiera. Lo que a mi criterio no se vale y pone en tela de duda la soberanía del país y a las relaciones amistosas de las que hablamos, es cuando el jefe de esa misión diplomática, ya sea con su mirada o sus visitas privadas o con condicionamientos a través de donaciones de dinero, quieren interferir en la decisión del caso concreto. Lo que hay que preguntarse es qué efecto tuvo el que ese jefe llegará a determinada audiencia.

¿Cómo encontrar el balance entre el apoyo y lo que se convierte en presión mediática hacia juzgadores?

Si hay una misión diplomática que quiera apoyar o colaborar con el ordenamiento jurídico del país no debe cuestionar una decisión del máximo órgano constitucional, porque si lo hace está fuera de lugar.

¿El aporte en cooperación económica le da derecho a una embajada de poder opinar en ciertos asuntos?

Sin lugar a dudas, yo diría que no; no tendría por qué ser así. Pero como dice el refrán: “El que paga la cena decide qué se come y cómo se come”. No es difícil pensar que un país que da un donativo a un Estado se lo dé condicionado no sólo a la realización del fin sino a decirle cómo quiere ejecutar ese fin.

A veces parece que lo dicho por algún extranjero tiene más peso que si lo expresa alguien de adentro ¿Qué piensa de eso?

Considero que eso es cierto y creo que se debe a dos motivos: El primero es a que somos una sociedad que tiende a aplaudir y vivir el antivallor, y el segundo aspecto es que se ve una diferencia con los migrantes cuando van al extranjero; pareciera que su cultura de obediencia a las leyes cambia cuando están en otro país. Entonces la pregunta es ¿por qué cuando viven acá no?, ¿por qué necesitamos ir a otro país para respetar el ordenamiento jurídico? La injerencia de la misión diplomática en Guatemala ha tenido en los últimos tiempos un efecto negativo, pero la pregunta es ¿qué hacen nuestras misiones diplomáticas en otros países?

Publicado el 23/05/2012 en www.prensalibre.com por Estuardo Gamalero http://www.prensalibre.com/noticias/relaciones-paises-deben-cuidar_0_924507567.html



PRENSA LIBRE

Luis Reyes: “Es necesario respetar los fallos de la CC”

El presidente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (Cang), Luis Reyes García, exhorta a que se respeten los fallos de la Corte de Constitucionalidad (CC), durante un análisis efectuado a la labor de ese alto órgano en el panorama jurídico y su función en semanas recientes en el país.

Además, llamó a respetar los fallos judiciales y mantener la gobernabilidad, en su participación en el programa Diálogo Libre, de Prensa Libre.

¿Por qué en parte del gremio de abogados se le llama corte celestial a la Corte de Constitucionalidad?

Es un término que se ha utilizado específicamente dentro del gremio por el artículo 268 de la Constitución en cuanto a que los fallos de la CC no tienen otro recurso más que el de aclaración y ampliación. Eso significa que no hay otros medios de impugnación para dejar sin efecto una decisión de carácter constitucional.

Entonces, al hablar de una corte celestial es porque es una decisión que debe aplicarse y debe tomarse muy en cuenta.

¿No se puede impugnar de ninguna manera?

No se puede impugnar, más que con el de aclaración y ampliación, pero no toca el fondo del asunto. Más se dirigen —los magistrados— a cuestiones de criterio en cuanto a la redacción de una sentencia de carácter inconstitucional.

Los magistrados llegan a la CC electos por diferentes sectores, pero se dice que no los representan. Sin embargo, después de algunos fallos se piensa que defienden

ciertos intereses. ¿Qué dice de eso?

Si bien es cierto, hay un proceso de selección, pero al tomar juramento deben únicamente acatar lo que establece la Constitución y lo que establece la propia ley, de lo contrario estarían cayendo en un grave problema de carácter institucional que puede poner en peligro la estabilidad y, sobre todo, la función primordial de la Constitución Política, que dice que la Corte de Constitucionalidad debe velar por el fortalecimiento del estado de Derecho en nuestro país.

Entonces, en ese sentido es difícil determinar o detectar si existen o no este tipo de grupos, en cuanto que es un cuerpo colegiado y toman decisiones de carácter colegiado.

Hay dos casos que han despertado polémica en el país: la extradición de Alfonso Portillo y el fallo que anuló la condena contra Ríos Montt. ¿Qué opina de estos?

La extradición de Alfonso Portillo todos sabemos que el proceso lleva más de tres años. El caso era de esperarse. Aunque sus abogados dicen que había planteamientos hechos en las cortes, de eso no tengo conocimiento. Era de esperarse, le corresponderá a él en Estados Unidos tener su defensa.

En el tema de Ríos Montt nosotros nos hemos dirigido a la población para pedir calma y que se respete el fallo. También hemos hablado de la importancia del respeto al debido proceso. Hoy conocemos el fallo de la Corte de Constitucionalidad, y el proceso aún continúa y por consiguiente lo más productivo para el pueblo y

diferentes sectores es verificar que se lleve el proceso apegado a la ley y en cumplimiento estricto al debido proceso.

Para el pueblo de Guatemala es sano que se dé una verificación de si se dio un vicio y que tengamos esa visión de respetar los fallos, porque si no respetamos los fallos de las cortes podemos caer en ingobernabilidad, y eso puede permitir retroceder al pasado y debemos fortalecer la justicia y las leyes.

¿Qué retos deja lo que se ha vivido por los últimos fallos?

Respetar la ley, conocer la ley y defender la ley. Y que cada uno de ellos —abogados— juega un rol en la vida jurídica del país y estamos inmersos ante lo ojos de la población.

¿Cuáles son las lecciones que dejan los fallos?

La lección que debemos asumir es respetar los fallos de las cortes y los mecanismos de impugnación existentes.

Todo eso nos permite oponernos a los fallos de la CC, que son los análisis dentro de las mesas de discusión en el Colegio de Abogados y en las universidades.

Lo mejor es sentarnos a discutir jurídicamente y hacer propuestas, pero criticar las decisiones sin fundamentos no tiene sentido.

Publicado en Prensa Libre el 25/05/2013 http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/necesario-respetar-fallos-CC_0_925707451.html

